

TRASCENDIÓ

Que agotados todos los recursos para mantener preso a **José Manuel del Río Virgen**, el gobernador de Veracruz, **Cuitláhuac García**, se fue con todo contra **Ricardo Monreal**, coordinador de Morena en el Senado, a quien así aludió antes del desenlace: “Es lamentable que unos jueces federales insistan en torcer la ley a conveniencia del presunto homicida solo porque tiene un amigo pudiente. La parte buena es que ese ‘buen amigo’ ya quedó desenmascarado que sirve a la corrupción”.

Que una vez liberado anoche el secretario técnico de la Junta de Coordinación Política, que cumplió 176 días encerrado en el penal de Pacho Viejo, **Ricardo Monreal** declaró el episodio como “un gran triunfo” personal y de la justicia, mientras que **Dante Delgado**, veracruzano y líder de Movimiento Ciudadano, celebró que llegara a su fin “el secuestro y el abuso de poder” que se cometió contra el colaborador senatorial, acusado sin pruebas del homicidio de un candidato naranja. El recién salido de la cárcel, por cierto, regresará en breve a su labor cameral.

Que la demanda de “piso parejo” de **Marcelo Ebrard** en el mitin del domingo pasado en Toluca, en relación con la competencia morenista por la candidatura presidencial, ya le acarreó problemas, pero no en su partido ni en Palacio Nacional, sino en el INE que encabeza **Lorenzo Córdova**, pues esa expresión figura en la queja que **Jorge Carlos Ramírez Marín**, a nombre de senadores del PRI, presentó por actos anticipados de campaña contra el canciller, el secretario de Gobernación y la jefa de Gobierno.

Que lo que sí es ya un hecho es que Morena deberá pagar 144 mil 330 pesos y su presidente nacional, **Mario Delgado**, 57 mil 732 pesos por uso indebido de la pauta, al difundir promocionales en radio y televisión con los que buscó promover el voto a favor de la permanencia del presidente **Andrés Manuel López Obrador** en la consulta de revocación de mandato. El Tribunal Electoral resolvió también que sí incurrieron en infracciones **Claudia Sheinbaum** y **Martí Batres** por divulgación de propaganda en un periodo prohibido. ■

